



RESOLUCIÓN No.822 (26 Julio 2017)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2017"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de Marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes - IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 627 del 26 de diciembre de 2016 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de IDARTES, solicitó el trámite de un Traslado Presupuestal contracreditando los rubros presupuestales 3-1-1-01-05 Horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario, 3-1-1-01-08 Bonificación por Servicios Prestados, 3-1-1-01-11 Prima Semestral, 3-1-1-01-13 Prima de Navidad, 3-1-1-01-14 Prima de Vacaciones, 3-1-1-01-15 Prima Técnica, 3-1-1-01-16 Prima de Antigüedad, 3-1-1-03-01-04 Riesgos Profesionales Sector Privado, 3-1-1-03-02-01 Cesantías Fondos Públicos, 3-1-1-03-02-02 Pensiones Fondos Públicos y 3-1-2-02-05-01 Mantenimiento Entidad, para lo cual remitió el documento de justificación económica, técnica, legal y financiera del traslado presupuestal y los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números 2565 del 12 de julio de 2017 y 2599 del 14 de julio de 2017.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 396 de 1996, por el cual se reglamenta el Acuerdo 24 de 1995 Estatuto Orgánico de Presupuesto de Santa Fe de Bogotá, Distrito Capital, *"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo Distrital, se harán mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano o entidad respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Estos actos administrativos requieren para su validez previo concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - Director Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Distrital."*

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la facultad de aprobar los traslados presupuestales.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 396 de 1996, el IDARTES mediante oficio 20174210052971 del 14 de julio de 2017, solicitó a la Dirección Distrital de Presupuesto, concepto favorable para el traslado solicitado, el cual fue expedido mediante Radicado 2017EE129965 del 26 de julio de 2017.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-226 del 8 de octubre de 2014 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital", procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

RESOLUCIÓN No.822 (26 Julio 2017)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2017”

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Trasladar los siguientes recursos apropiados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la actual vigencia fiscal del Instituto Distrital de Artes IDARTES, así:

CONTRACRÉDITOS

CODIGO	RUBRO	VALOR
3	GASTOS	\$ 247.381.065,00
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 247.381.065,00
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	\$ 190.279.115,00
3.1.1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$ 113.479.000,00
3.1.1.01.05	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	\$ 8.000.000,00
3.1.1.01.08	Bonificación por Servicios Prestados	\$ 3.000.000,00
3.1.1.01.11	Prima Semestral	\$ 38.000.000,00
3.1.1.01.13	Prima de Navidad	\$ 30.000.000,00
3.1.1.01.14	Prima de Vacaciones	\$ 13.000.000,00
3.1.1.01.15	Prima Técnica	\$ 4.479.000,00
3.1.1.01.16	Prima de Antigüedad	\$ 17.000.000,00
3.1.1.03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	\$ 76.800.115,00
3.1.1.03.01	Aportes patronales sector privado	\$ 14.000.000,00
3.1.1.03.01.04	Riesgos Profesionales Sector Privado	14.000.000
3.1.1.03.02	Aportes patronales sector público	\$ 62.800.115,00
3.1.1.03.02.01	Cesantías Fondos Públicos	36.800.115
3.1.03.02.02	Pensiones Fondos Públicos	26.000.000
3.1.2	GASTOS GENERALES	\$ 57.101.950,00
3.1.2.02	Adquisición de servicios	\$ 57.101.950,00
3.1.2.02.05	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 57.101.950,00
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	\$ 57.101.950,00
TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTAL		\$ 247.381.065,00

RESOLUCIÓN No.822 (26 Julio 2017)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2017”

CRÉDITOS

CÓDIGO	RUBRO	Valor
3	GASTOS	\$ 247.381.065,00
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 247.381.065,00
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	\$ 247.381.065,00
3.1.1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$ 27.221.600,00
3.1.1.01.01	Sueldos Personal de Nómina	\$ 12.949.172,00
3.1.1.01.04	Gastos de Representación	\$ 14.196.428,00
3.1.1.01.26	Bonificación Especial de Recreación	\$ 76.000,00
3.1.1.03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	\$ 220.159.465,00
3.1.1.03.01	Aportes patronales sector privado	\$ 172.931.165,00
3.1.1.03.01.01	Cesantías Fondos Privados	\$ 40.684.365,00
3.1.1.03.01.02	Pensiones Fondos Privados	\$ 66.300.300,00
3.1.1.03.01.03	Salud EPS Privadas	\$ 25.654.600,00
3.1.1.03.01.05	Caja de Compensación	\$ 40.291.900,00
3.1.1.03.02	Aportes patronales sector público	\$ 47.228.300,00
3.1.1.03.02.03	Salud EPS Públicas	\$ 848.100,00
3.1.1.03.02.06	ICBF	\$ 27.222.500,00
3.1.1.03.02.07	SENA	\$ 19.157.700,00
TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTAL		\$ 247.381.065,00

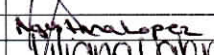
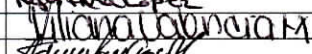

ARTÍCULO 2: Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JULIANA RESTREPO TIRADO
 Directora General

Revisado por:	Ferner Albeiro Rubio Diaz. Profesional Especializado, encargado de las funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Agustina María López Peñalosa. Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Liliana Valencia Mejía. Subdirectora Administrativa y Financiera	
Proyectado por	Adriana Fanny Ariza Medina. Contratista Idartes.	

Instituto Distrital de las Artes
 Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia
 Teléfono: 3795750
 www.idartes.gov.co
 e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
 PARA TODOS



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 26-07-2017 08:16:00

Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE129965 O 1 Foi:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:1017 - DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUPUESTAL

DESTINO: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES/JULIANA RESTREPO TIRADO

ASUNTO: CONCEPTO MODIFICACION PRESUPUESTAL POR S247.000.000

OBS:

Ciudad	BOGOTÁ, D.C.
Doctor(a):	JULIANA RESTREPO TIRADO
Cargo	Representante Legal
Entidad	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - NIT 900413030
Dirección	CARRERA 8 No. 15 - 46

CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales.	TRASLADO: INTERNO	No. Radicación SDH	2017ER73309 19/07/2017
		No. Oficio Entidad	20174210052971 14/07/2017

VERIFICACIÓN DE SOPORTES

S - CDP, S - Cuadro demostrativo, S - Justificación Económica, S - Proyecto Acto Administrativo, S - Solicitud Formal.

CONSIDERACIONES

Que el Instituto Distrital de las Artes presenta saldos de apropiación libres de afectación, según consta en los certificados de disponibilidad Nos. 2599 y 2565, suscritos por la responsable de presupuesto, los cuales pueden trasladarse para financiar faltante(s) de apropiación en otro(s) rubro(s). Que el Instituto Distrital de las Artes requiere acreditar recursos en gastos de funcionamiento en diez (10) rubros de Servicios Personales Asociados a la Nómina y Aportes Patronales al Sector Privado y Público, para garantizar el pago de servicios personales y aportes patronales a 31 de diciembre de 2017 y de acuerdo a la creación de dos (2) nuevos cargos con efectos fiscales desde el 1° de octubre de 2017. Que una vez revisado el PAC de la vigencia 2017 del Instituto Distrital de las Artes, se observa que en diez (10) rubros de Servicios Personales y Aportes Patronales y un (1) rubro de Gastos Generales existen recursos programados que permiten aprobar el traslado presupuestal en mención..

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

222-INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES -01-		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$247,381,065
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$247,381,065
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	\$190,279,115
3.1.1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$113,479,000
3.1.1.01.05	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	\$8,000,000
3.1.1.01.08	Bonificación por Servicios Prestados	\$3,000,000
3.1.1.01.11	Prima Semestral	\$38,000,000
3.1.1.01.13	Prima de Navidad	\$30,000,000
3.1.1.01.14	Prima de Vacaciones	\$13,000,000
3.1.1.01.15	Prima Técnica	\$4,479,000
3.1.1.01.16	Prima de Antigüedad	\$17,000,000
3.1.1.03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	\$76,800,115
3.1.1.03.01	Aportes Patronales Sector Privado	\$14,000,000
3.1.1.03.01.04	Riesgos Profesionales Sector Privado	\$14,000,000
3.1.1.03.02	Aportes Patronales Sector Público	\$62,800,115
3.1.1.03.02.01	Cesantías Fondos Públicos	\$36,800,115





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

**CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACION DE GASTOS GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO DE INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - 222. VALOR TOTAL
\$247,381,065**

222-INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES -01-		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3.1.1.03.02.02	Pensiones Fondos Públicos	\$26,000,000
3.1.2	GASTOS GENERALES	\$57,101,950
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	\$57,101,950
3.1.2.02.05	Mantenimiento y Reparaciones	\$57,101,950
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	\$57,101,950
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$247,381,065

222-INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES -01-		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$247,381,065
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$247,381,065
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	\$247,381,065
3.1.1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$27,221,600
3.1.1.01.01	Sueldos Personal de Nómina	\$12,949,172
3.1.1.01.04	Gastos de Representación	\$14,196,428
3.1.1.01.26	Bonificación Especial de Recreación	\$76,000
3.1.1.03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	\$220,159,465
3.1.1.03.01	Aportes Patronales Sector Privado	\$172,931,165
3.1.1.03.01.01	Cesantías Fondos Privados	\$40,684,365
3.1.1.03.01.02	Pensiones Fondos Privados	\$66,300,300
3.1.1.03.01.03	Salud EPS Privadas	\$25,654,600
3.1.1.03.01.05	Caja de Compensación	\$40,291,900
3.1.1.03.02	Aportes Patronales Sector Público	\$47,228,300
3.1.1.03.02.03	Salud EPS Públicas	\$848,100
3.1.1.03.02.06	ICBF	\$27,222,500
3.1.1.03.02.07	SENA	\$19,157,700
TOTAL CRÉDITOS		\$247,381,065

CONCEPTO

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 1° del Decreto 396 de 1996, emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SHD-000226 del 8 de octubre de 2014 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.





SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 26-07-2017 08:16:00

Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE129965 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:1017 - DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUPUESTO

DESTINO: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES/JULIANA RESTREPO T

ASUNTO: CONCEPTO MODIFICACION PRESUPUESTAL POR \$247.000.000

**CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACION DE GASTOS GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO DE INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - 222. VALOR TOTAL
\$247,381,065**

De otra parte y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución DDT-000001 expedida el 31 de diciembre de 2008, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 8 del Artículo 4 sobre modificaciones presupuestales.


MARTHA CECILIA GARCÍA BUTRAGO
DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO (E)
mgarciab@shd.gov.co

Nota: El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la entidad para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

Elaboró Juan Camilo García Sánchez
Jose Humberto Ruiz Lopez

Revisó Omar Aldemar Pedraza Rodríguez
Subdirección de Desarrollo Social

